



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro.: 222-22

CUI 05 154 60 00361 2018 00449

RADICADO. 05 250 40 89 001 2022 00159-00

De conformidad con el artículo 336 del Código de Procedimiento Penal, y el artículo 536 de la Ley 1826 del 12 de enero de 2017 ibídem, se asume conocimiento del escrito de acusación en el procedimiento abreviado presentado por el señor Fiscal 142 Seccional del vecino Municipio de Zaragoza Ant., dentro del término le ley se adelantará la misma y se llevará hasta su culminación lo que en derecho corresponda.

Se tendrá en cuenta el Formato de acta de Traslado de la Acusación, suscrito por el Fiscal, defensor y el acusado sin aceptación de cargos por parte del implicado, celebrada en fecha 12/06/2022 y tal como lo establece el artículo 541 de la mencionada Ley, a partir de esta fecha el acusado tendrá un término de sesenta (60) días para la preparación de su defensa.

Vencido el anterior término de traslado, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la Audiencia Concentrada, la que se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2022 a partir de las 8:00 horas.

Por Secretaría comuníquese esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ**

Juez